



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BEAS DE SEGURA

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA INVERSIÓN, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DE LAS PYMES Y AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO DE BEAS DE SEGURA. AÑO 2021.

### BENEFICIARIOS

EMPRESA	FECHA SOLICITUD	INVERSION	IMPORTE AYUDA
EULOGIO FERNÁNDEZ SORIA	10/8/2021	1.810,83 €	724,33 €
MOLINA HERRERA GESTIÓN S.L.	18/8/2021	3.578,00 €	1.000,00 €
JUAN ANGEL ROSALES HERRERA	19/8/2021	11.058,00 €	1.000,00 €
MARIA VICENTA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	27/8/2021	2.624,24 €	1.000,00 €
JOSÉ MARÍA SORIA HERRERA	30/8/2021	4.400,00 €	1.000,00 €
NAZARET ROBLES MIRA	31/8/2021	2.717,09 €	1.000,00 €
HOGAR Y MADERAS VILLA DE BEAS S.L.	1/9/2021	2.793,95 €	1.000,00 €
LUIS MIGUEL HEREDIA LÓPEZ	1/9/2021	5.376,56 €	1.000,00 €
FAIZ UR REHMAN	1/9/2021	900,83 €	360,33 €
ANTONIO MUÑOZ MARTÍN	3/9/2021	1.527,00 €	610,80 €
JOSÉ FRANCISCO HEREDIA LÓPEZ	7/9/2021	3.099,17 €	1.000,00 €
ISABEL HEREDIA RAMÍREZ	8/9/2021	8.500,00 €	1.000,00 €
AUTOSERVICIO EL AZAFRANERO	10/9/2021	7.865,00 €	1.000,00 €
YNSOLINA SÁNCHEZ PÉREZ	8/10/2021	2.500,00 €	1.000,00 €
ADELA ROMERO LEÓN	18/10/2021	826,25 €	330,50 €
ALBERTO OLIVARES MARTÍNEZ	17/8/2021	2.821,60 €	1.000,00 €
JUANA CUADROS FERNÁNDEZ	27/8/2021	3.305,00 €	1.000,00 €
VICTOR CAMACHO ADARVE	3/9/2021	966,15 €	386,40 €
ANGEL BARNEO GARCÍA	18/10/2021	1.190,72 €	476,29 €
CARLOS CAMACHO ADARVE	31/10/2021	285,22 €	114,09 €
FRANCISCA RUIZ LARA	31/10/2021	1.285,00 €	514,00 €

### SOLICITUDES DE RENUNCIA ADMITIDAS

#### EMPRESA

YOLANDA VILLODRES LOPEZ

JUANA DOLORES MAZA GÓMEZ

ANTONIO HERRERA NUÑEZ

JOEFA MARTÍNEZ MARTÍNEZ





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BEAS DE SEGURA

Contra este acto se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la recepción del presente, y si interpone recurso de reposición, no podrá interponer recurso Contencioso – Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, quedando expedita la vía Contencioso-Administrativa.

El recurso Contencioso–Administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso– Administrativo.

El plazo para interponer este recurso será de dos meses contados desde la fecha de notificación del presente acuerdo si no se ha interpuesto recurso de reposición, o también transcurridos dos meses, pero contados desde el día en que le sea notificada la resolución expresa del recurso de reposición o seis meses desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si no se resuelve expresamente, si lo hubiese interpuesto potestativamente.

En Beas de Segura a 17 de febrero de 2022.

El Alcalde:

Fdo: D. Jose Alberto Rodríguez Cano

